RESOLUCIÓN N° 1072 /2001 EXPEDIENTE N° 11-01239/94

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 221 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 223 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 758/01 y su modificatoria N° 913/01 hasta el 30 de agosto del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de l a feria judicial,

8 Oficial Mayor

5 Escribiente

12 Escribiente Auxiliar

7 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION